

ANEXO CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN TITULO IV- SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

FASES/ACTIVIDADES	Nota	Plazo máximo implementación:	Fecha aplicación
Capítulo I - SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - SIAR		30-jun-21	01-jul-21
Capítulo II - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO - SARC			
FASE I - Políticas, deterioro general, estructura organizacional, documentación, órganos de control, supervisión		30-jun-21	01-jul-21
Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.4.1, 5.5, 5.7, 5.9, 6.5			
FASE II - Etapas, procesos, infraestructura tecnológica, documentación, reglas adicionales		30-sep-21	01-oct-21
Numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.6, 5.7, 6.2, 6.3			
FASE III - REPORTE PEDAGÓGICO - Modelo pérdida esperada	(1)	31-dic-21	01-ene-22
Numerales 6.1, 6.4, 5.7		31-dic-21	01-ene-22
Numeral 5.3 - Anexo 2			
Cooperativas de ahorro y crédito - CACs (>= 470.000 Millones de cartera bruta a oct 2022) Reporte pedagógico*		30-sep-22	De octubre 2024 a diciembre 2024
Cooperativas de ahorro y crédito - CACs (> 100.000 Millones y < 470.000 Millones de cartera bruta a oct 2022) Reporte pedagógico*		30-sep-22	De octubre 2024 a diciembre 2024

Cooperativas de ahorro y crédito - CACs (< 100.000 Millones de cartera bruta a oct 2022) Reporte pedagógico*		30-sep-22	De octubre 2024 a diciembre 2024
Organizaciones de 1er nivel de supervisión a excepción de las CACs (> 50.000 Millones de cartera a dic 2021) Reporte pedagógico*		30-sep-22	De octubre 2024 a diciembre 2024
Organizaciones de 1er nivel de supervisión a excepción de las CACs (< 50.000 Millones de cartera a dic 2021) Reporte pedagógico*		30-sep-22	De octubre 2024 a junio 2025
Organizaciones de 2do nivel de supervisión Reporte pedagógico*		31-dic-24	De enero 2025 a junio 2026
FASE IV - RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Constitución de deterioros individuales por Pérdida Esperada - Consumo y Comercial	(2)		
Numeral 5.3 - Anexo 2		(2)	(2)
Cooperativas de ahorro y crédito - CACs (>= 470.000 Millones de cartera bruta a oct 2022) Reconocimiento en los Estados Financieros		31-dic-24	1-ene-2025 **
Cooperativas de ahorro y crédito - CACs (> 100.000 Millones y < 470.000 Millones de cartera bruta a oct 2022) Reconocimiento en los Estados Financieros		31-dic-24	1-ene-2025 **
Cooperativas de ahorro y crédito - CACs (< 100.000 Millones de cartera bruta a oct 2022) Reconocimiento en los Estados Financieros		31-dic-24	1-ene-2025 **
Organizaciones de 1er nivel de supervisión a excepción de las CACs (> 50.000 Millones de cartera a dic 2021) Reconocimiento en los Estados Financieros		31-dic-24	1-ene-2025 **

<p>Organizaciones de 1er nivel de supervisión a excepción de las CACs (< 50.000 Millones de cartera a dic 2021) Reconocimiento en los Estados Financieros</p>		<p>30-jun-25</p>	<p>01-jul-25</p>
<p>Organizaciones de 2do nivel de supervisión Reconocimiento en los Estados Financieros</p>		<p>30-jun-26</p>	<p>01-jul-26</p>
<p>NOTAS:</p> <p>*** Aquellas organizaciones que ya estan aplicando el modelo de Pérdida Esperada, podrán aplicar los modelos ajustados tan pronto actualicen sus aplicativos máximo hasta enero de 2025, situación que deberá informarse a la Superintendencia de forma previa a su contabilización y reporte. En el caso del reporte del formato 9083, la información deberá corresponder a la contabilizada con o sin actualización de la versión del modelo.</p> <p>(1)</p> <p>*El periodo para el reporte pedagógico se entiende como el tiempo en el cual las organizaciones realizarán pruebas del Modelo de Pérdida Esperada, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo 2, del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera, sin que sea necesaria su contabilización en los Estados Financieros, sin perjuicio de que las organizaciones puedan aplicar y registrar el modelo de forma anticipada.</p> <p>*Dicho reporte se efectuará en el formato 9083, dependiendo de su nivel de supervisión y del valor de su cartera. Durante este periodo pedagógico, las organizaciones podrán determinar los impactos en sus estados financieros y evaluar las medidas que considere necesarias para su gestión, registro y posterior reporte contable.</p> <p>(2)</p> <p>* Las organizaciones que deseen aplicar el modelo de pérdida esperada de manera anticipada, lo podrán realizar y reconocer el deterioro en sus estados financieros, informando a esta Superintendencia.</p> <p>* En el mes de implementación correspondiente, de acuerdo con el cronograma, las organizaciones solidarias deberán comparar el deterioro (provisión) estimado por el modelo frente a los deterioros (provisiones) constituidos al corte del mes inmediatamente anterior para cada crédito.</p> <p>* La diferencia, entre el valor del deterioro que arroje el modelo y el valor del deterioro ya contabilizado, se provisionará en alicuotas mensuales iguales, en un plazo de hasta 36 meses, dependiendo del vencimiento de cada crédito.</p> <p>* El valor del deterioro a constituir en forma mensual, a partir del segundo mes, corresponderá al deterioro calculado por el modelo, descontando el saldo pendiente por provisionar en alicuotas, más la alicuota mensual correspondiente.</p>			
<p>FASE IV - Constitución de deterioros individuales - microcrédito</p>			
<p>Numeral 5.4.2 - Anexo 1</p>		<p>(1)</p>	<p>(1)</p>

(1) NOTA:

La constitución del deterioro individual para la modalidad de microcrédito con los nuevos porcentajes señalados en el Anexo 1, comenzará a aplicar a partir del 1º julio de 2021 en forma gradual y acumulativa, manteniendo el % señalado a continuación, durante todo el semestre:

AÑO	2021	2022	2022	2023
CALIFICACIÓN	1 julio a 31 dic	1 ene a 30 junio	1 julio a 31 dic	1 ene en adelante
A	1%	2%	3%	4%
B	7.5%	15%	22.5%	30%
C	20%	30%	40%	50%
D	60%	70%	80%	90%
E	100%	100%	100%	100%

Del 1 de enero de 2023 en adelante, las organizaciones deberán aplicar de manera permanente los porcentajes señalados.

Capítulo III - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ - SARL

(3)

(3)

(3) NOTA:

El SARL continuará aplicándose desde la fecha de publicación de la presente Circular.

Capítulo IV - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO - SARO

Grupo 1*
(4)

Grupo 2*
(4)

Grupo 1*
(4)

Grupo 2*
(4)

FASE I Políticas, procedimientos, estructura organizacional, documentación, registro eventos, órganos de control

30-sep-21

31-dic-21

01-oct-21

01-ene-22

Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6

FASE II - Identificación, medición, documentación e infraestructura tecnológica

31-dic-21

31-mar-22

01-ene-22

01-abr-22

Numerales 4.1, 4.2 - Anexo 1, 5.3, 5.7

FASE III - Control, monitoreo, documentación, divulgación de información y capacitación		31-mar-22	30-jun-22	01-abr-22	01-jul-22
Numerales 4.3, 4.4, 5.3, 5.8, 5.9					
(4) NOTAS: *Grupo 1: cooperativas con activos iguales o superiores a \$64.500 millones al corte de octubre de 2020 *Grupo 2: cooperativas con activos inferiores a \$64.500 millones al corte de octubre de 2020					
Capítulo V - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE MERCADO - SARM					
FASE I - Políticas, procedimientos, documentación, órganos de control		31-dic-21		01-ene-22	
Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4,5.5					
FASE II - Identificación, medición, documentación, infraestructura tecnológica		31-mar-22		01-abr-22	
Numerales 4.1, 4.2- Anexo 1, 5.3,5.6					
FASE III - Control, monitoreo, documentación, divulgación de información		30-jun-22		01-jul-22	
Numerales 4.3, 4.4, 5.3, 5.7					